



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DEPARTAMENTAL N° 026-2025/CD/CIP-CDLL

Trujillo, 13 de febrero de 2025

VISTO:

Según acuerdo de Sesión Ordinaria N°01 – 2025 de Consejo Departamental de La Libertad del Colegio de Ingenieros del Perú de fecha 07 de febrero del año en curso, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 4.52 de los Estatutos del Colegio de Ingenieros del Perú, señala que “El Consejo Departamental es el órgano ejecutivo con autonomía económica, administrativa y registral, que representa a la profesión de ingeniería en cada departamento y conduce la ejecución del plan departamental. Su inscripción registral procederá siempre que cuenten con la aprobación y el reconocimiento de la Comisión Electoral Nacional y del Congreso Nacional de Consejos Departamentales del CIP”;

Que, el artículo 4.57 del mismo cuerpo normativo, señala que “Son funciones y atribuciones del Consejo Departamental: e) Designar comisiones y comités técnicos de su jurisdicción”;

Que, se asigna como función principal a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, promover el desarrollo y la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación en los diversos campos de la ingeniería, con el fin de impulsar la promoción de la investigación científica y tecnológica, fomentando la innovación tecnológica, asesoramiento y consultoría, así como la organización de eventos de divulgación y capacitación, fomento de la cooperación y redes tecnológicas, promoviendo la colaboración con instituciones académicas, empresas tecnológicas y organismos gubernamentales para impulsar el desarrollo científico y tecnológico en diversas áreas de la ingeniería, brindando apertura para el desarrollo de políticas públicas en ciencia y tecnología, así como en la implementación de proyectos innovadores, con el fin de apoyar el crecimiento sostenible y la competitividad regional.

Que, estando al acuerdo unánime en la Sesión Ordinaria N°01 – 2025 del Consejo Departamental del CIP – CDLL de fecha 07 de febrero de 2025; a lo dispuesto en el Estatuto CIP y demás normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR el Comité Directivo de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Consejo Departamental de La Libertad, la misma que entrará en vigencia y funciones desde la fecha de suscripción de la presente resolución, la que estará integrada de la siguiente manera:



CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CIP	ESPECIALIDAD
PRESIDENTE	SALDAÑA ALARCON RONALD ALFONSO	81611	ING. QUÍMICO
VICEPRESIDENTE	BARDALEZ GAMARRA CESAR	66941	ING. ELECTRÓNICO
1ER MIEMBRO	LOPEZ PADILLA CARLOS ENRIQUE	145336	ING. ELECTRÓNICO
2DO MIEMBRO	SIERRALTA PINEDO SHEILA	278214	ING. QUÍMICA
3ER MIEMBRO	ANGULO TACANGA ALFREDO	78648	ING. QUÍMICO
4TO MIEMBRO	TANTALEAN CHAVEZ VICTOR ADOLFO	26880	ING. QUÍMICO
5TO MIEMBRO	VERA LAZARO ALEJANDRO SEGUNDO	73516	ING. MECÁNICO
6TO MIEMBRO	GONZALEZ VASQUEZ JOE ALEXIS	58498	ING. INDUSTRIAL
7MO MIEMBRO	QUINTERO DEL CASTILLO CLAUDIA SUSANA	268520	ING. INDUSTRIAL
8VO MIEMBRO	FERNANDEZ BENITES LEONARDO JOEL	268378	ING. INDUSTRIAL

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de ley, física o virtualmente y del mismo modo se proceda a publicarla en el portal web institucional del CIP CDLL.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. ENRIQUE FRANCISCO LUJÁN SILVA
Decano Departamental



Ing. ERNESTO PAUL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Director Secretario

EL/PR
MC/CM
Archivo